



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Licencia Dr. Banchio - Alemania // EX-2024-00842630- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2024-00842681-UNC-ME#FAMAF presentada por el Dr. Adolfo Javier BANCHIO (Legajo 32.107) por la cual solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple (código interno 107/03), para trasladarse a la ciudad de Juelich (Alemania) desde el 15 de noviembre de 2024 y hasta el 18 de enero de 2025; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. BANCHIO realizará una visita académica y trabajará en colaboración con el Dr. Gerhard Naegele de la división IBI-4 (Biomacromolecular Systems and Processes) del Forschungszentrum Juelich, en Juelich, Alemania. En el marco del programa de reinvitación del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD);

Que las actividades a desarrollar por el Dr. BANCHIO son de interés para esta Facultad;

Que por resolución RD-2024-526-E-UNC-DEC#FAMAF se prorrogó la designación por concurso del Dr. BANCHIO en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple por el lapso del 1 de noviembre de 2024 al 31 de marzo de 2025 o hasta que el H. Consejo Superior emita resolución sobre su evaluación, lo que ocurra primero;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento e informa que la actividad docente no se verá afectada durante el período solicitado;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que el agente está en condiciones de acceder a la licencia solicitada en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple por Art. 1° de la Ordenanza HCS N° 1/91.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia con goce de haberes al Dr. Adolfo Javier BANCHIO (Legajo 32.107)

en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple (código interno 107/03), para trasladarse a la ciudad de Juelich (Alemania) desde el 15 de noviembre de 2024 y hasta el 18 de enero de 2025, a los fines especificados en los considerando. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 1° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

IM